

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS/GEV-23-039/05 PARA LA ADQUISICIÓN DE VIDEO PROYECTORES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las once horas del día tres de octubre del año dos mil cinco, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa – Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada **LS/GEV-23-039/05**, formada por los siguientes funcionarios: CC. **C.P. Lilia Orozco Romo** y **L.A.E. Indra Martínez Zamudio**, Representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones, **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Dirección Jurídica; **M.S.I. Gustavo Balderas Rosas**, Subdirector de Informática; y **L.I. Guillermina Colorado Navarro**, Jefe del Departamento de Soporte Técnico de la Subdirección de Informática; todos servidores públicos de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto de la presente licitación, es la Adquisición de Video Proyectores para la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO.- Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada con fundamento en el Artículo 27, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Que con fecha veintitrés de septiembre de 2005, se remitieron oficios de invitación a las empresas: **Visión de Calidad S.A. de C.V., Treviño Computación, S.A. de C.V., Vimac-xa, S.A. de C.V., Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V.**; así mismo, se remitieron invitaciones a la **Contraloría Interna de la S.E.C.**, a la **Contraloría General del Estado** y a la **Secretaría de Finanzas y Planeación**.

CUARTO.- Que el día treinta de septiembre del año en curso, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones, siendo presidida por los CC. **L.A.E. Indra Martínez Zamudio**, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Dirección Jurídica; y **L.I. Guillermina Colorado Navarro**, Representante de la Subdirección de Informática; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; así mismo se encuentra presente la C.C. **L.C. Liz Mariela Reyna Franco**, Representante de la Contraloría Interna de la S.E.C.; contando con la participación de las empresas: **Visión de Calidad S.A. de C.V. y Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V.**; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

SEGUNDO.- Que el objeto del presente concurso lo constituye la Adquisición de Video Proyectores para la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con las especificaciones establecidas en las bases de licitación.

TERCERO.- Que como se deriva del Acta correspondiente a la Junta de Presentación y Apertura de Ofertas, se contó con la participación de las empresas: **Visión de Calidad S.A. de C.V. y Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V.**; quienes presentaron las ofertas que a continuación se aprecian:

| PART | DESCRIPCIÓN | U. M. | CANT. | FOTO CONTINO DE VERACRUZ S.A. DE C.V. | | VISION DE CALIDAD S.A. DE C.V. | |
|-------|-------------------|-------|-------|---------------------------------------|---------------------|--------------------------------|---------------------|
| | | | | P. UNIT. | P. TOTAL | P. UNIT. | P. TOTAL |
| UNICA | VIDEO PROYECTORES | PIEZA | 10 | 36,320.00 | 363,200.00 | 14,800.00 | 148,000.00 |
| | | | | SUBTOTAL | 363,200.00 | | 148,000.00 |
| | | | | I.V.A. | 54,480.00 | | 22,200.00 |
| | | | | TOTAL | \$417,680.00 | | \$170,200.00 |

CUARTO.- Que con el propósito de constatar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en las bases de esta licitación, la Subdirección de Informática procedió a efectuar el análisis técnico de las propuestas, resultando el dictamen técnico que se agrega al presente dictamen y que pasa a formar parte integral del mismo, de donde se desprende lo siguiente:

a) Visión de Calidad S.A. de C.V.

Cumple en la partida única en concurso, con las especificaciones solicitadas en bases de licitación.

b) Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V.

Cumple en la partida única en concurso, con las especificaciones solicitadas en bases de licitación.

QUINTO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia y a las bases de participación de este concurso, la evaluación de las propuestas debe ser integral, por lo que una vez analizados los aspectos técnicos, la adjudicación de los bienes debe de orientarse a favor de las propuestas más convenientes económicamente para la convocante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 57 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la Base Octava de licitación, es de resolverse conforme al siguiente:

FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis a las propuestas técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:



a) Visión de Calidad S.A. de C.V.

Cumple en la partida única en concurso, con las especificaciones solicitadas en bases de licitación.

b) Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V.

Cumple en la partida única en concurso, con las especificaciones solicitadas en bases de licitación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar como a continuación se detalla:

a) Visión de Calidad S.A. de C.V.- Se le adjudica la única partida en concurso, por un importe total de **\$170,200.00** (Ciento setenta mil doscientos pesos 00/100M.N.), incluido el impuesto al valor agregado, toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó la oferta más satisfactoria para la convocante.

TERCERO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-039/05.

POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

C.P. Lilia Orozco Romo
Representante de la Dirección General de
Administración y Finanzas

L.A.E. Indra Martínez Zamudio
Representante de la Dirección General de
Administración y Finanzas

C.P. Antonio Razo Gutiérrez
Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y
Mantenimiento de Inmuebles

Lic. Miguel Ángel Basilio Mar
Jefe del Departamento de Adquisiciones



Lic. Cynthia Delfin Lara
Representante de la Dirección Jurídica

M.S.I. Gustavo Balderas Rosas
Subdirector de Informática

L.I. Guillermina Colorado Navarro
Jefe del Departamento de Soporte Técnico de
la Subdirección de Informática